Barranquilla, 2025-09-11

INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALAUDOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0004-DRNT-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE INTERMEDIA Y BAJA TECNOLOGÍA PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE

A continuación, se presenta el consolidado de las verificaciones realizadas en el proceso de la referencia, el cual tiene como soporte las evaluaciones publicadas en el módulo correspondiente del expediente digital del proceso que reposa en la plataforma SECOP II.

LOTE	PROPONENTE	NIT	VERIFICACION JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	RESULTADO
1	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS	860502528-1	HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ABRE SOBRE ECONOMICO	NO CUMPLE
	G&G SUCESORES SAS	860072122-9	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SIN OFERTA ***	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	G&G SUCESORES SAS	860072122-9	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SIN OFERTA ***	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el Lote 2 y 4 no recibieron oferta alguna, en consecuencia, se declararán DESIERTOS conforme a lo establecido en el literal b del numeral 2.30 del Documento Complementario al Pliego de Condiciones, el cual señala: "b. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego ".

Respecto al lote1, se presentaron dos (2) CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS que está habilitada jurídica y financieramente, cumple económicamente y no cumple técnicamente, la oferta G&G SUCESORES SAS está habilitada jurídica y financieramente, cumple técnica y económicamente, por ser única oferta habilitada, se da aplicación a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Respecto al lote 3, se presentó única oferta del proponente G&G SUCESORES SAS, por lo tanto, se da aplicación a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el 9 de septiembre se recibió observación de CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS, la cual se dio respuesta mediante oficios 00347-DRNT-2025 y 2025-63140-000695-1

Que por lo anterior el Comité Evaluador en pleno, mediante "INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR", recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-0004-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE INTERMEDIA Y BAJA TECNOLOGÍA PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE, por estar habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección y la Ley, así:

LOTE 1	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
	G&G SUCESORES SAS	$ 67.322.703.oo

LOTE 3	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
	G&G SUCESORES SAS	$ 10.336.102.oo

Que los valores de adjudicación, en virtud de las disposiciones vigentes en materia tributaria, se contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar, de acuerdo con el negocio jurídico pactado entre las partes.

La recomendación se realiza en el marco de competencia de cada miembro del comité y teniendo en cuenta que la firma adjudicataria cumple con los requerimientos de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección, se encuentra habilitada por los subcomité jurídico, financiero, técnico y económico. En constancia, se firma el once (11) días de septiembre de 2025.

EVALUADOR TECNICO	EVALUADOR JURIDICO
CATRIN YOJANA MENDOZA VALENCIA Profesional Especializado Grupo Regional Ciencias Forenses	**JEAN RAFAEL TERAN NAVARRO** Profesional Especializado Dirección Regional Norte

EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO
ALFREDO BOLÍVAR ZAMBRANO Profesional Especializado GRADF

Vo.Bo. ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
Directora Regional Norte

VoBo SANDRA FERREIRA PÉREZ
Coordinadora GRADF

Elaboro: Milagros Rueda López – Profesional Universitario GRADF
Revisó. Jean Rafael Terán navarro – Profesional Universitario Jurídica
Revisó: Alfredo Bolívar Zambrano – Profesional Especializado GRADF
Revisó: Sandra Ferreira Pérez – Coordinadora GRADF
Aprobó: Ericka Vargas Sánchez –Directora Regional Norte